

UNIDAD MÉDICA	TOTAL CAPTADO POR LA UNIDAD	10% UNIDAD DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
C. E. T. S.	\$395,587.00	\$39,558.70
AXOCHIAPAN	\$96,416.00	\$9,641.60
CUAUTLA	\$332,231.00	\$33,223.10
CUERNAVACA	\$548,382.00	\$54,838.20
JOJUTLA	\$52,528.00	\$5,252.80
TETECALA	\$116,571.00	\$11,657.10
YAUTEPEC	\$28,992.00	\$2,899.20
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
TEMIXCO	\$36,675.00	\$3,667.50
PUENTE DE IXTLA	\$9,595.00	\$959.50
JONACATEPEC	\$18,950.00	\$1,895.00
OCUITUCO	\$26,064.00	\$2,606.40
UNEME DE HEMODIÁLISIS CUERNAVACA	\$105,984.00	\$10,598.40
JURISDICCION SANIT. I	\$35,900.00	\$3,590.00
JURISDICCION SANIT. II	\$14,790.00	\$1,479.00
JURISDICCION SANIT. III	\$19,989.00	\$1,998.90
TOTAL ==>	\$1,838,654.00	\$183,865.40

IMPORTANTE: Con relación a la OCA 4. Información relativa a los montos recibidos por concepto de Multas, Recargos, Cuotas, Depósitos Fiscales, Depósitos Judiciales y Fianzas, se informa que la aplicación de los recursos contenidos en la OCA 3 (10% de cuotas) son destinados para la función sustantiva y operativa de la Unidad de la Beneficencia Pública conforme al artículo 27º, Capítulo IV del "Reglamento para Determinación, Captación, Aplicación y Registro de las Cuotas de Recuperación por los servicios de salud proporcionados en las unidades adscritas al Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos". (Referencia en oficios DPyE/UDIP/1446/2015 y el DPyE/UDIP/1614/2015).

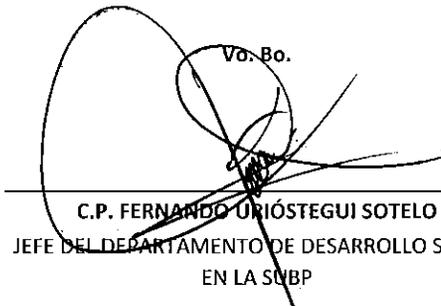
ELABORÓ



C.P. RAÚL FIGUEROA MUÑOZ

SOPORTE ADMINISTRATIVO EN SALUD EN LA SUBP

Vo. Bo.



C.P. FERNANDO URIÓSTEGUI SOTELO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
EN LA SUBP

AUTORIZÓ



LIC. DULCE MA. HUICOCHEA ALONSO

SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE LA BENEFICENCIA
PÚBLICA